

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (BECAS)	600 PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (BECAS)

<p>De la revisión documental a las becas otorgadas a estudiantes por el ejercicio 2018 se observan incumplimientos de los requisitos específicos</p> <p>Derivado de la verificación a que los procedimientos para obtener una beca sean suficientes y transparentes, basados en criterios de elegibilidad, imparcialidad y calidad académica, se revisaron 175 expedientes de becas otorgadas a estudiantes por manutención para estudios de posgrado, movilidad académica, de entrenamiento técnico, para escritura de artículo y beca por ayudantía, se detectaron ciertas irregularidades dentro del procedimiento en 60 solicitudes de beca como son:</p> <p>La solicitud no señala justificación académica y el nombre y firma del responsable de la partida, no cuenta con la fecha de revisión del Consejo Interno, no cumplen con la autorización del consejo interno o del programa de posgrado, no cuentan con la firma del responsable de la cuenta, y la firma de verificación del delegado administrativo como se establece en la solicitud del sistema.</p> <p>Y, por último no se encontraron 50 solicitudes de becas con su respectiva documentación soporte en los expedientes proporcionados por el área.</p> <p>Causa: Falta de supervisión y omisión por el personal responsable de la elaboración, supervisión y solicitud de pago de las becas.</p> <p>Efecto: Se otorgue una beca sin la debida autorización por el Consejo Interno o del programa de posgrado o de la Directora de Estudios de posgrado. No se cumple con los requisitos del formato de solicitud de beca.</p> <p>Sustento Legal: Marco operativo de becas otorgadas a través de la Dirección de Estudios de Posgrado (DIEP). Numeral No 10 Procedimiento de solicitud.</p>	<p>Correctiva: El enlace operativo institucional del SIIPP-G deberá integrar en los expedientes las solicitudes de beca faltantes y recabar la información necesaria para que los expedientes contengan toda la información y documentación soporte para su pago.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones al personal responsable de la elaboración y supervisión de las solicitudes de beca para que en lo sucesivo se apeguen estrictamente a la Normatividad establecida en el Marco operativo para el programa de becas que se otorgan a través de la Dirección de Estudios de Posgrado (DEP) numeral 10 Procedimiento de solicitud.</p> <p style="text-align: center;">30-09-19</p> <p>NOMBRE: Dr. Silvio Guido Lorenzo Marinone Moschetto CARGO: Director General</p> <p>FECHA COMPROMISO: 4/12/19</p> <p>NOMBRE: Dr. Álvaro Armenta Ramade CARGO: Enlace operativo Institucional del Sistema Integral de Información del Padrón de Programas Gubernamentales.</p>
---	--


 C.P. TOBIAS MORALES MARTINEZ/
 TITULAR DEL OIC


 C.P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO AUDITOR

